
**< I Plan de Igualdad de Oportunidades
entre mujeres y hombres
del Ayuntamiento de Tudela >**



2006

Aecuo Consultoría de Igualdad de Oportunidades SL

 **Gobierno
de Navarra**
subvenciona
Instituto Navarro de la Mujer

Índice

1. Presentación del I Plan	3
2. Introducción al Plan	5
3. Situación de las mujeres en Tudela	9
4. Políticas Municipales de Igualdad en Tudel	17
5. Marco normativo	19
(En materia de Igualdad de Oportunidades)	
6. Marco teórico	26
- Fundamentación.	
- Principios.	
- Líneas de actuación.	
7. Estructura del Plan	30
8. Áreas de actuación	
• Áreas transversales.	
- Administración municipal	
- Promoción y sensibilización	
- Conciliación de la vida familiar, laboral y personal	
- Participación política y social de las mujeres	
• Áreas Municipales.	
- Bienestar Social y Mujer	
- Empleo	
- Educación	
- Deporte y Ocio	
- Cultura	
- Salud	
- Urbanismo	
- Juventud	
9. Evaluación e Implementación	66

1. Presentación del Plan

En los últimos años los avances en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres han sido muy significativos en nuestra sociedad. No obstante, alcanzar una igualdad real en la vida cotidiana de las personas encuentra todavía numerosos obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Por ello, el Ayuntamiento de Tudela ha elaborado el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, un documento estratégico cuyo objetivo primordial es contribuir a la plena igualdad entre quienes viven en este municipio.

Anteriormente se habían puesto en marcha distintos programas y servicios, pero era necesario el establecimiento de un marco general de trabajo que implicara a todas las áreas municipales.

En su realización se ha tenido en cuenta la realidad de la sociedad tudelana mediante la participación del personal político y técnico municipal, entidades, colectivos y la ciudadanía, atendiendo también a su diversidad, a las directrices tanto mundiales como europeas existentes en materia de igualdad así como a la introducción de la perspectiva de género a lo largo de todo el proyecto.

El I Plan de Igualdad es, por tanto, una herramienta que facilita el trabajo de no discriminación por razón de sexo, implicando a la actividad municipal en su conjunto, de manera que el propio Ayuntamiento se convierta en ejemplo de actitudes igualitarias para las mujeres y hombres de Tudela a quienes, en definitiva, van destinados los resultados de su implementación durante los próximos cuatro años.

Luis Casado Oliver
Alcalde del Muy Ilustrísimo Ayuntamiento de Tudela

2. Introducción al Plan

Los Planes de Igualdad de Oportunidades siguen siendo una de las herramientas más útiles para el desarrollo de las políticas de igualdad, ampliamente desarrolladas a nivel internacional, nacional, regional y local.

Con ellos se establecen compromisos por parte de las administraciones y dan coherencia a las distintas intervenciones que se realizan a nivel municipal para la consecución de la igualdad.

También representan un ejercicio de buena gobernabilidad, ya que tanto en su diseño como en su desarrollo y evaluación invitan a la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales, consiguiendo a su vez la sensibilización en materia de igualdad de las personas que participan en estos procesos.

En definitiva, con ellos podemos colaborar para que un derecho recogido y reconocido legislativamente sea una realidad en la vida cotidiana de las personas de nuestra comunidad.

En este sentido, el Ayuntamiento de Tudela realizó durante los años 2003 y 2004 el Estudio de la Situación de las Mujeres de la ciudad como paso previo para la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades municipal entre hombres y mujeres. De esta manera se ha conocido la situación, el perfil y las necesidades de las mujeres para alcanzar una Igualdad de Oportunidades real con los hombres.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades ha tenido en cuenta esta realidad, la participación de todas las personas, su diversidad, tanto de las mujeres como de los hombres, las directrices tanto mundiales como europeas existentes en materia de igualdad así como la introducción de la perspectiva de género a lo largo de todo el proyecto.

Es, por tanto, una propuesta participativa a nivel político y social, transversal a todas las áreas municipales e integral, con repercusiones en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y hombres de Tudela.

Este documento pretende constituirse en el marco referencial en el que se establezca la estrategia y las líneas de trabajo del Ayuntamiento de Tudela para la consecución de la Igualdad Real de Oportunidades entre las personas.

Existen competencias en algunos campos que escapan al ámbito municipal, por lo que a la hora de trabajar algunos objetivos en materia de empleo, educación, salud,... necesitaremos de la colaboración de otras instituciones. Contamos para ello con el protagonismo fundamental que el Ayuntamiento tiene para transmitir al resto de administraciones y entidades las necesidades de la ciudadanía a la que representa.

El Plan también promueve un cambio de actitudes en la sociedad tudelana a favor del principio de Igualdad de Oportunidades eliminando las discriminaciones por cuestiones de sexo.

Busca favorecer el acceso de las mujeres a los servicios y recursos existentes, facilitando el ejercicio de sus derechos y eliminando los obstáculos que dificultan su participación social y promoción personal.

Los objetivos de este Plan están inspirados en los puntos clave para avanzar hacia la igualdad recogidos ya en la IV Conferencia Mundial de Pekín de 1995 y en las distintas políticas de Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea.

Va a integrar progresivamente las políticas específicas de Igualdad de Oportunidades en las políticas generales municipales, **Mainstreaming o Transversalidad**, de tal forma que la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres pase a convertirse en objetivo general de todas sus actuaciones.

Ofrece herramientas para aumentar la participación de las mujeres a nivel económico, político y social, en las esferas de responsabilidad y en la toma de decisiones.

Recoge propuestas para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres basadas en la corresponsabilidad y la equidad, impulsando por un lado servicios que atiendan esas necesidades y por otro la incorporación de los hombres al reparto de tareas, responsabilidades y cuidado existentes en el hogar.

A nivel preventivo incluye medidas para introducir la coeducación en los centros escolares facilitando la educación de la infancia y la juventud en Igualdad de Oportunidades.

Atenderá especialmente actuaciones para luchar contra todo tipo de violencia contra las mujeres.

La Igualdad es un derecho de las personas que posibilita a mujeres y a hombres, tanto en público como en privado, desarrollar sus capacidades personales sin las limitaciones que tradicionalmente nos han impuesto los roles asignados a cada sexo.

Con ella avanzamos en la construcción de una sociedad más democrática, justa y desarrollada a todos los niveles cuyo objetivo prioritario es mejorar la calidad de vida de toda la población de Tudela.

3. Situación de las mujeres en Tudela

En el año 2003 se firmó un contrato entre la Universidad Pública de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela en el que se solicita al Grupo Investigador de Género (G.I.G.) del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra, la realización de un estudio sobre la situación social de las mujeres en dicho municipio, para lo que se contratan sus servicios.

El estudio se diseñó en dos fases. En la primera, realizada en el año 2003, se desarrolló todo un trabajo de recogida de información y análisis a partir de las denominadas "fuentes secundarias" en áreas como: población, familia, educación, trabajo, salud, participación social, política, sindical, violencia de género y un apartado que se denominó "mujeres en especial situación de dificultad social".

Las metodologías cualitativas también estuvieron presentes: sesiones de trabajo con profesionales, agentes sociales e informantes-clave, entrevistas en profundidad y grupos de discusión con mujeres. La base del trabajo cualitativo fue la de profundizar sobre problemas, necesidades y demandas.

Finalizada esta fase y con todo la información obtenida, el objetivo de la segunda, desarrollada en el año 2004, fue diseñar y realizar una encuesta dirigida a las mujeres de Tudela que aportara conocimiento sobre aspectos que las fuentes secundarias no contenían, o la información cualitativa no posibilitaba medir cuantitativamente.

Se ha medido *la "situación, opinión, actitud, y experiencia de las mujeres"* y también *"las necesidades y demandas"* planteadas por ellas ante determinados temas.

Así, en el presente apartado se recoge un resumen de las conclusiones de los resultados de la *"Encuesta sobre la situación social de las mujeres en Tudela"* realizada en el año 2004.

Las mujeres y su relación con la actividad económica

- El 35% de las mujeres de 16 y más años está ocupada laboralmente, un 28% se declara amas de casa a tiempo completo, el 14,5% está estudiando, el 7,3% busca empleo, el 6,8% son jubiladas/ prejubiladas y un 8,5% pensionistas/ incapacitadas.
- La dependencia económica de las mujeres es una realidad que afecta a buena parte del colectivo, el 45,2%.
- La edad está íntimamente relacionada con la relación que establecen las mujeres con la actividad económica. Las menores de 35, con los menores niveles de dedicación a las tareas domésticas en exclusividad (7,5%), las de 35 a 54 años, el grupo más incorporado al empleo remunerado, el 52%, y las de 55 y más con los porcentajes más altos de dedicación exclusiva al trabajo doméstico.
- También la formación y el nivel de estudios alcanzados tienen una relación clara con la actividad económica. Las mujeres que tienen estudios medios y superiores presentan los mayores niveles de ocupación (56%).

Las amas de casa

- La ocupación o el empleo remunerado, no es considerado por muchas mujeres como un deber, sino sólo como un derecho que ejercen o no, según las necesidades económicas, la situación personal o familiar que tengan. Sin embargo, el trabajo doméstico sigue siendo asumido como deber por la mayoría de las mujeres.
- El 76% de las amas de casa, tuvo un empleo en algún momento de su vida.
- El matrimonio y la maternidad son las razones fundamentales de abandono, el 60% lo señalan, pero se entiende en un contexto en el que se trata de un empleo sin cualificación, con bajos salarios y que además, se vive como duro y poco satisfactorio. Todo ello, da como resultado que un 70% de las amas de casa abandonaron su empleo tras sopesar lo que este les aportaba, las necesidades económicas que tenían y la asunción del rol de amas de casa y madres que se les asignaba.

Las mujeres ocupadas

- El 35% de las mujeres de Tudela están empleadas y si se hace referencia a la edad económicamente activa, el porcentaje de ocupación femenino sube a un 43%.
- Un 78,5% de las empleadas, trabaja en el sector servicios, y el restante 21,5% en la industria. Otro 15% están empleadas en el sector hostelero, un 12,5% son dependientas o comerciantes y en igual medida en el sector educativo como docentes, auxiliares, educadoras. Por último, un 6% están ocupadas en sanidad y con los mismos porcentajes en los servicios personales.
- El servicio doméstico, la limpieza y el trabajo de cuidados son las profesiones que ejercen preferentemente, un 15% de ellas lo hacen y el 83% de las mujeres ocupadas en estas actividades, lo hacen en la economía sumergida, sin contrato laboral.
- Las dificultades que encuentran las mujeres para emplearse en trabajos de su cualificación, especialmente si se trata de ocupaciones "típicamente masculinas" es importante. El efecto segregador del propio mercado laboral es uno de los factores que está pesando.
- La precariedad en las condiciones laborales que soportan las mujeres ocupadas es manifiesta: la temporalidad afecta al 43,2%, las jornadas parciales o reducidas a un 38,2%, el trabajo sumergido a un 20%, la escasa vida laboral, son alguno de los rasgos más relevantes.
- La gran insatisfacción con el salario que reciben es importante. El 51,5% considera que tiene un empleo mal pagado, con salarios insuficientes para el mantenimiento de la familia, un 52% lo considera como un apoyo a la economía familiar.
- El trabajo remunerado de las mujeres está considerado como un complemento a la economía familiar y esto se traduce también en el salario medio de las mujeres.

El trabajo doméstico y de cuidados

- Un 40,5% de las mujeres de Tudela dedican 5 horas o más diarias al trabajo doméstico.
- Un 66% de las ocupadas hace 4 o menos horas de trabajo doméstico al día y un 31% de ellas sobrepasan las 4 horas diarias. Son estas las mujeres de la llamada "doble jornada" .
- Tener estudios medios y superiores influye positivamente en hacer menos trabajo doméstico ya que el 37% de estas mujeres realizan menos de 2 horas diarias y el 44% entre 2 y 4.
- También la edad influye, así la mitad de las mujeres más jóvenes realiza menos de dos horas de trabajo doméstico y de cuidados diario y el 6% ninguna, aunque no son las mujeres de 55 y más años las que más horas hacen, sino las que tienen entre 35 y 54 años, seguramente por la existencia de menores que atender.
- Un 22% de las mujeres entrevistadas hace el trabajo doméstico y los cuidados solas. Dentro de las amas de casa este porcentaje es muy superior (35%) así como entre las jubiladas y pensionistas (39%). El empleo de las mujeres hace que plante en el hogar el reparto de tareas ya que sólo un 16% de las mujeres empleadas lo hacen en solitario.
- Las mujeres de la familia participan siempre más que los hombres y en todas las condiciones, las hijas (11%) más que los hijos (9%), las madres y suegras (26%) más que los padres y suegros (7,5%), las hermanas (5%) más que los hermanos (3%) y las abuelas (0,8%) más que los abuelos que no aparecen.
- La ayuda remunerada es mencionada por un 7,5% de las mujeres.
- Las madres y suegras predominan haciendo de 2 a 4 horas (33%) y de 4 a 6 horas (12%). El empleo de muchas mujeres jóvenes se mantiene con el soporte de madres y suegras que asumen buena parte del trabajo doméstico de los hogares.

- La permanencia de roles tradicionales por parte de hombres y mujeres persiste en algunas tareas que apenas presentan fisuras y son asumidas en su totalidad por las mujeres. Habitualmente son tareas que suponen mayor persistencia y sistematicidad, es decir son tareas que no son arbitrarias (se pueden hacer o no). Deben hacerse todos los días y a determinadas horas, requieren un mayor conocimiento y desarrollo de habilidades y saberes.
- La gran responsabilidad de las madres se constata en los datos. Así vemos que más de la mitad de las mujeres que tienen hijos o hijas en el hogar asumen en solitario las siguientes tareas: llevarles al médico, llevarles y recogerles del colegio, y atenderles después de la escuela.
- Un 10,5% de las mujeres de Tudela afirman tener en sus hogares personas dependientes (enfermas, muy ancianas, discapacitadas) y un 76% de ellas afirma que son las responsables principales de sus cuidados.

El tiempo libre

Un 58% de las mujeres considera que tienen mucho tiempo libre (13%) o suficiente (45%), es decir tienen una visión positiva del tiempo libre disponible frente a un 42% que lo considera escaso (39%), o nulo (3%), lo que supone una valoración negativa. Las mujeres que dicen disponer de más tiempo libre son las amas de casa, mayores de 55 años y las que disponen de menos tiempo, sobre todo son las de 35 a 54 años y las ocupadas. Es la edad en la que se hace la experiencia de la doble jornada quedando poco tiempo para una misma.

- La forma de ocupar el tiempo libre en la calle es variada y las actividades que más hacen las mujeres son: paseos (68%), relaciones sociales (67,5%), acudir a centros culturales: cine, charlas...(40%), acudir a actos religiosos (22%), practicar deporte (15%).

La participación social

- Un 27,5% de las mujeres participa en algún tipo de asociación. El 72,5% de las mujeres no participa en asociaciones de ningún tipo. De las que participan, el 8,5% lo hace en organizaciones socioculturales, el 7% en las denominadas benéfico/asistenciales, el 5% en deportivas, el 3% en religiosas y un 2% en asociaciones de mujeres.
- Entre ese 2% que participa en asociaciones específicas de mujeres, resulta curioso que son las mujeres de más edad, las que tienen un grado algo mayor de participación en estos colectivos de mujeres (4%).

La violencia de género

- Una de cada tres (31%), conoce a mujeres que han sufrido agresiones físicas y un 18% de las mujeres en Tudela, conoce a otra mujer que ha vivido acoso, abuso, agresión sexual.
- Una de cada cuatro, sabe de mujeres que han sufrido amenazas, acusaciones, intimidación, abandono de hijas e hijos, un 41% conoce situaciones de humillación, desprecio, destrucción de la autoestima padecidas por otras mujeres y más de la mitad conoce a mujeres que han vivido situaciones de violencia socialmente muy extendidas como es la del chiste, el comentario machista, el piropo.
- Se sabe que reconocer la vivencia de situaciones de malos tratos es complicado y se declara mucho menos de lo que ocurre. En la encuesta ha aparecido un 2% de mujeres que manifiesta haber sufrido algún tipo de agresión física y un 4% violencia sexual (acoso, abuso y agresiones sexuales).
- En el caso del maltrato psicológico (humillaciones, desprecios, destrucción de la autoestima, intimidación, acusaciones, amenazas, control de amistades y de dinero...) un 20% afirma haberlo sufrido.

- Más de la mitad de las mujeres han sufrido un tipo de violencia de género socialmente extendida y aceptada, lo que Luis Bonino denomina "microviolencias", como son los chistes y comentarios machistas.

4. Políticas Municipales de Igualdad en Tudela

El Ayuntamiento de Tudela puso en marcha en el año 1985 el Consejo Municipal de la Mujer, renovando su reglamento en 1996. Es un organismo local para la participación y representatividad de las mujeres encargado de orientar la acción municipal en materia de Igualdad de Oportunidades.

De carácter consultivo, su finalidad es recoger, analizar y hacer propuestas de acción municipal para la superación de las diferentes situaciones de discriminación existentes hacia las mujeres, la adopción de medidas para la consecución de la igualdad entre sexos y la intervención sobre problemáticas específicas, a través del cauce reglamentario para su resolución.

También señalar que durante los años 2003 y 2004 se realizó un "*Estudio de la situación de la mujer en Tudela*", por encargo del Ayuntamiento a través del Área de Bienestar Social y Mujer, y en colaboración con el Consejo de la Mujer de Tudela. El estudio respondió a la necesidad de disponer de un diagnóstico que reflejara la situación actual de la mujer en la capital ribera, ya que aunque existen otros documentos en Navarra que contienen un análisis de esta zona, era necesario disponer de uno específico que abordara el tema con mayor profundidad y extensión.

El propósito final era disponer de una fuente de información sobre la situación real de las mujeres de Tudela y las tendencias de cambio social como base para la implementación de futuras políticas públicas municipales referentes al derecho de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, el futuro Plan de Igualdad objeto de esta convocatoria. En apartado anterior se recoge un extracto de las conclusiones de dicho estudio.

Otra actuación destacable en materia de Igualdad de Oportunidades en el ámbito educativo desde el Área de Bienestar Social y Mujer del Consistorio Tudelano es el programa global de prevención de violencia de género "Escuela de Familias". Este proyecto lleva poniéndose en marcha por quinto año consecutivo en los distintos Centros Escolares de la Ciudad y está destinado a toda la comunidad escolar: alumnado, familias y profesorado.

Además, este año 2006 ha tenido lugar la presentación de una guía de apoyo a profesionales de la orientación y profesorado de Secundaria de los Centros Educativos de Tudela para ir acabando con los estereotipos formativos y laborales de la juventud de cara a un futuro más igualitario entre las personas.

En cuanto a la intervención municipal para facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres de Tudela se ha aumentado la oferta de plazas para niñas y niños de 0 a 3 años. Para ello se ha puesto en marcha el centro de educación infantil de primer ciclo "María Reina", cedido al Ayuntamiento de Tudela, lo que ha supuesto un incremento del número de plazas a ofertar para el ciclo de 0 a 3 años (se ha duplicado el número de plazas en este centro) tras la finalización de las obras de adecuación del mismo en abril de 2005. A partir de septiembre de 2006 se ha ampliado el horario de entrada adecuando a las necesidades laborales de las familias. También se ha producido la adecuación y ampliación del Centro de educación infantil de primer ciclo "Santa Ana", incrementando los recursos sobre el ciclo. En un futuro próximo está prevista la creación de un tercer centro de 0 a 3 años.

Dentro del ámbito de igualdad e inmigración se está llevando a cabo la elaboración del II Plan de Inmigración que permitirá definir las actuaciones a llevar a cabo en los próximos 4 años en base a la realidad actual. Simultáneamente se ha puesto en marcha en el año 2006 el "*Programa de mediación intercultural, prevención y resolución de conflictos*" cuyo objetivo es mejorar la actuación de los servicios sociales municipales con la población inmigrante ayudando a la convivencia intercultural, resolver dificultades y conflictos en relación a la misma, etc.

Para terminar este breve resumen con algunas de las actuaciones más significativas a nivel municipal dentro de la Igualdad de Oportunidades en Tudela, destacar que durante el año 2006, en octubre, se ha puesto en marcha el "*Centro de Atención Integral a la Mujer*".

Este Centro tiene como objetivo general garantizar la atención integral a todas las personas adultas y menores a su cargo, que presentan situaciones proclives a la violencia de género. La intervención integra acciones de apoyo y orientación social y jurídica, atención psicológica y educativo-promocional.

Trabajaré con los recursos básicos de atención a personas del ámbito social, sanitario, educativo, de conciliación familiar, vivienda e incorporación socio-laboral. Incidirá de forma propia y coordinada en el ámbito de la prevención.

Consecuentemente con este proceso el Ayuntamiento de Tudela decidió elaborar durante el año 2006 el I Plan Municipal de Igualdad para que sea este documento el marco de referencia que permita plantear políticas transversales de igualdad y estrategias de Acciones Positivas dirigidas a compensar y corregir las discriminaciones de género.

5. Marco Normativo

INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948. Declara el respeto a la dignidad e integridad de la persona sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo (artículos 1 y 2.1).
- Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, (Naciones Unidas. Nueva York el 19 de diciembre de 1966). Los Estados miembros se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos (artículo 3).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966). Los Estados se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres la igualdad en todos los derechos económicos, sociales y culturales emanados de este Pacto (artículo 3).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York ,18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Se instó a los Estados firmantes a establecer medidas legislativas y de otra índole que prohíban la discriminación contra la mujer.
- Creación del Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres para la vigilancia de la ejecución de esta Convención 1992.
- Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, Viena el 20 de diciembre de 1993. En esta Declaración se proclama que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.
- Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:
 - I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, México 1975.

- II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, Copenhague 1980.
- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, Nairobi 1985.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín 1995. Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
- Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín, (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000), de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción. En el año 2005 se revisaron los compromisos acordados en la Plataforma de Acción de Pekín.

EUROPEO:

- Tratado de Roma 1957. Se constituye la Comunidad Económica Europea. El artículo 14 introduce el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. El artículo 114 (antiguo 119) recoge el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres como derecho a la igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.
- Tratado de la Unión Europea, Masstrich, 1992), contempla en el artículo 6 que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.
- Tratado de Ámsterdam 1997. Consagra como objetivo de la Unión el principio de igualdad entre ambos sexos (art. 2 TCEE) e incorpora la perspectiva de género en todas las actuaciones comunitarias. y, en concreto, establece que "en todas las actividades contempladas en el presente artículo, la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad" (art. 3 TCEE), atribuye al Consejo la competencia para adoptar acciones adecuadas para combatir la discriminación basada en el sexo (art. 13 TCEE) y profundiza en la regulación de las acciones positivas en relación con el principio de igualdad de retribución (art. 141 TCEE).

- Directivas de la Unión Europea:
 - Directiva 75/117/CEE Consejo, de febrero de 1975. Aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos.
 - Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en relación con el acceso al trabajo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, modificada por la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002.
 - Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978 sobre la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social.
 - Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de la Seguridad Social, modificada por la Directiva 96/97/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996.
 - Directiva 86/613/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad.
 - Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajado de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.
 - Directiva 97/80/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo, modificada por la Directiva 98/52/CE del Consejo, de 13 de julio de 1998.

- Directiva 97/81/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa al Acuerdo Marco sobre el trabajo a tiempo parcial que tiene por objeto hacer compatibles la vida familiar y laboral.
- Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y a su suministro.

ESTATAL:

- Constitución Española 1978. Artículo 1 *"España se constituye en un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"*, artículo 14 *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social"* y artículo 9.2 *"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley de Igualdad de Oportunidades pendiente de su aprobación definitiva. 2006.
- Ley de dependencia pendiente de su aprobación definitiva. 2006.

FORAL:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio. Régimen de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 177/1995, de 3 de agosto, de creación del organismo autónomo Instituto Navarro de la Mujer, con adscripción al Departamento de Presidencia e Interior.
- Orden Foral 351/1996, de 8 de marzo, por la que se determina la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de la Mujer.
- Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo.
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 12/2003 para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre del Gobierno de Navarra y su presidente (artículos 52.1 y 53.2. Informes del impacto por razón de sexo).
- Orden Foral 142/2006, de 21 de junio que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

MUNICIPAL:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento Regulador del Consejo Municipal de la Mujer del M.I. Ayuntamiento de Tudela. (BON 17 /05 /1996).
- Ordenanza Reguladora del Centro de Atención Integral a la Mujer del M.I. Ayuntamiento de Tudela. (BON 01/03/06).

Concretamente, a nivel local, las Resoluciones de la VIII Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias, FEMP, de noviembre de 2003, recogen que la igualdad de trato y oportunidades es un principio fundamental y una tarea prioritaria de la Administración local. Esto ha sido asumido desde la creación, dentro de la propia organización, de la Comisión de la Mujer e Igualdad.

Para la FEMP el ámbito local es el espacio en el que se hacen realidad los Planes y Programas cuyos fines son la defensa de la Igualdad de trato y oportunidades entre las personas, la lucha contra la violencia, la discriminación y la exclusión social por razón de género, la construcción de los espacios urbanos en consonancia con las necesidades de las mujeres actuales.

También se abren nuevas vías de participación política y social que incorporen a las mujeres de todas las edades y diversas procedencias, y todo ello mediante la indispensable coordinación y cooperación entre todas las administraciones y sectores implicados. La FEMP se propone continuar la demanda del ejercicio de competencias para las Corporaciones Locales, con la correspondiente dotación de recursos económicos y humanos, en pro de una sociedad más igualitaria, porque es consciente de que este es un factor clave para el desarrollo y la paz en el siglo XXI.

Todas estas organizaciones y las medidas mencionadas han contribuido a consolidar los logros relacionados con la igualdad, a crear mecanismos para luchar contra la discriminación y a mantener claros los objetivos y planteamientos para seguir trabajando a favor de este derecho. El Ayuntamiento de Tudela, en sintonía con todas las instituciones señaladas anteriormente, impulsa el I Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y los hombres de esta ciudad.

6. Marco Teórico

❖ **Fundamentación.**

Tras la exposición anterior sobre toda la normativa y actuaciones realizadas por los distintos organismos que trabajan por la consecución del principio de Igualdad de Oportunidades, queda por plantear la pregunta de por qué, entonces, no se ha conseguido todavía la Igualdad Real de Género.

Los cambios en las estrategias de igualdad han ido introduciendo la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas generales. Esto requiere de un alto esfuerzo de comprensión y sensibilización por parte de las propias entidades que en ocasiones no cuenta con el suficiente respaldo tanto interno, las personas que las componen, como externo, la propia sociedad a la que van destinadas.

Además las políticas de igualdad han tenido un rango de acción y competencias limitado, sin poder tener influencia en las áreas políticas que más afectan a las vidas de las personas, con lo que las medidas de Igualdad de Oportunidades apenas podían reconducir los desequilibrios provocados por otras actuaciones políticas.

Actualmente continúa siendo débil la presencia de las mujeres en la toma de decisiones. A esto añadimos que las políticas públicas en este ámbito se han dirigido a las mujeres y no a los hombres, incluso aquellas concernientes a los desequilibrios entre los sexos. Está claro que los cambios serán limitados si se dirigen solamente a una parte de la sociedad.

Es necesario, por tanto, una estrategia que integre la perspectiva de género en todas las políticas públicas y que fomente, a su vez, la implicación de toda la sociedad en la promoción de la igualdad.

Las dificultades y los obstáculos con los que se enfrentan las instituciones que trabajan por la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres son todavía múltiples. Por ello es necesario trabajar para alcanzar un consenso social a través de la sensibilización de toda la población así como mantener medidas específicas como las Acciones Positivas o los Planes de Igualdad.

En definitiva, alcanzar el reto de la Igualdad Real entre mujeres y hombres en la ciudad de Tudela depende del compromiso de toda su ciudadanía y de la toma de conciencia de que su consecución supone el progreso global de nuestra sociedad.

❖ **Principios.**

- Transversalidad o Mainstreaming: incorporación de la perspectiva de género en la totalidad de las políticas y actuaciones municipales, garantizando así la igualdad entre mujeres y hombres en todas las medidas generales y actuaciones concretas.
- Integración: establecimiento de una línea común de actuación en materia de Igualdad de Oportunidades desde todas las áreas municipales.
- Participación: fomento de la colaboración de diferentes agentes sociales y la ciudadanía potenciando mecanismos de participación que faciliten su cooperación e implicación.
- Prevención: respeto a la diferencia y a la diversidad como medidas para lograr un cambio que transforme en un futuro nuestra sociedad.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: económico, político, social y cultural.

❖ **Líneas de actuación.**

Los principios mencionados irán marcando las líneas de actuación para la implementación posterior de este Plan en la ciudad de Tudela que atenderán principalmente a:

- La sensibilización de la sociedad en la toma de conciencia de la desigualdad persistente actualmente entre los sexos.

- La difusión en la ciudadanía de valores relacionados con la Igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos.
- La investigación para adecuar las actuaciones a las realidades concretas de las personas a las que van destinadas.
- La información sobre los derechos y recursos existentes para las mujeres como camino hacia la consecución real de la igualdad.
- La formación de las personas implicadas en la puesta en práctica del Plan como la de las personas destinatarias del mismo.
- La coeducación para educar a niñas y niños sin estereotipos de género, permitiendo a cada quien desarrollar sus potencialidades en capacidades, sin sesgos por razón de sexo.
- La eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres.
- La Coordinación entre las distintas áreas municipales, otros organismos y Administraciones.
- La evaluación continua no sólo como legitimadora de la calidad y eficacia de la acción, también confiere a las políticas de igualdad el grado de transparencia imprescindible en toda actividad pública.
- La solidaridad entre mujeres tanto de la población de acogida con la población inmigrante como en cada colectivo.

7. Estructura del Plan

La estructura del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Tudela cuenta con diferentes áreas de actuación que se corresponden por un lado con la organización de la actividad municipal del propio Ayuntamiento de la ciudad y por otro con las desigualdades por razón de sexo que se han identificado en el Estudio de la situación de la Mujer de Tudela realizado anteriormente por este organismo.

A nivel global el Plan cuenta con objetivos estratégicos y generales, ya señalados anteriormente, inspirados directamente en la IV Conferencia Mundial de Pekín y en las directrices europeas en materia de igualdad, con el fin de implantar progresivamente la transversalidad de género o Mainstreaming en todas las políticas que lleve a cabo el Ayuntamiento de Tudela.

Como Áreas Transversales aparecen Promoción y Sensibilización, Administración Municipal, la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la Participación política y social de las mujeres.

A nivel sectorial las áreas propuestas son: Empleo, Educación, Salud, Cultura, Deporte y Ocio, Servicios Sociales, Urbanismo y Juventud.

El Plan tiene en cuenta la adecuada coordinación de todas estas áreas para alcanzar el logro de los objetivos plasmados en el mismo, así como las responsabilidades de cada sección municipal.

Todas las áreas seguirán un mismo diseño, contemplando objetivos en cada una y acciones para lograrlos. Se establecerán también los servicios municipales implicados para lograr su consecución.

En cuanto a la duración del Plan, está prevista para 4 años, con programas de actuación anual con objetivos y acciones priorizadas de manera consensuada con la Corporación, con la asignación de las correspondientes partidas presupuestarias para su implementación.

Este proyecto tiene en cuenta la necesaria flexibilidad para adaptarse a los planteamientos y estrategias más recientes en materia de Igualdad de Oportunidades a nivel autonómico, nacional y comunitario.

8. Áreas de actuación

- **Áreas Transversales.**

ÁREA TRANSVERSAL 1: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO 1.1

Conseguir que la estructura central de toda la organización municipal tenga como base la Igualdad de Oportunidades.

Acción 1.1.1 Realización de campañas de sensibilización, declaraciones, cursos de formación, bandos, ordenanzas,... sobre la Igualdad de Oportunidades que potencien y reafirmen el compromiso político del Ayuntamiento de Tudela con la Igualdad.

Acción 1.1.2 Revisión, adaptación y mejora de la normativa municipal en materia de Igualdad de Oportunidades.

Acción 1.1.3 Introducción de la Igualdad de Oportunidades en todas las convocatorias municipales.

Acción 1.1.4 Establecimiento de un órgano municipal encargado del control y seguimiento de la ejecución del Plan.

Acción 1.1.5 Incorporación de una técnica de Igualdad de Oportunidades a la plantilla municipal.

OBJETIVO 1.2

Trasladar la perspectiva de género a todas las políticas municipales.

Acción 1.2.1 Realización de un diagnóstico en materia de Igualdad de Oportunidades con el personal político y técnico de cada Área como punto de partida para la planificación anual de las actuaciones en el desarrollo del Plan utilizando los indicadores de género recogidos en este Plan.

Acción 1.2.2 Introducción de la perspectiva de género en todas las investigaciones y estudios realizados por el Ayuntamiento.

Acción 1.2.3 Inclusión de la variable género en todas las estadísticas y bases de datos de todas las áreas municipales.

Acción 1.2.4 Planificación de cursos de formación y reciclaje dirigidos al personal del Ayuntamiento en Igualdad de Oportunidades y en perspectiva de género.

Acción 1.2.5 Programación anual desde cada Área de la planificación, gestión y evaluación de las actuaciones a realizar para poner en marcha el I Plan de Igualdad, así como los recursos destinados a las mismas.

Acción 1.2.6 Aplicación de la normativa municipal en el uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la documentación que proviene de todas las áreas del Ayuntamiento.

Acción 1.2.7 Elaboración de una guía u otro tipo de materiales para facilitar el cumplimiento de la normativa del uso no sexista del lenguaje en todas las áreas del Ayuntamiento.

Acción 1.2.8 Planteamiento de actuaciones dirigidas a la ciudadanía atendiendo a las diferencias de partida existentes y a las repercusiones distintas que estas acciones tienen para las mujeres y los hombres.

Acción 1.2.9 Integración del principio de Igualdad de Oportunidades en todos los programas y actuaciones municipales como objetivo estratégico de todas las áreas.

OBJETIVO 1.3

Convertir al Ayuntamiento de Tudela en modelo de referencia en materia de Igualdad de Oportunidades para otras entidades y organizaciones.

Acción 1.3.1 Difusión de las buenas prácticas realizadas en el Ayuntamiento en materia de Igualdad.

Acción 1.3.2 Coordinación con otros organismos municipales para el intercambio de experiencias y programas.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Protección Ciudadana, Promoción Industrial, Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda, Calidad Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Urbanismo, Oficina Técnica y Servicios Contratados, Agricultura Ganadería y Montes.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, Deportes, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social, Sanidad.

ÁREA TRANSVERSAL 2: PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVO 2.1

Sensibilizar en Igualdad de Oportunidades a la población de Tudela.

Acción 2.1.1 Planificación de campañas que muestren las discriminaciones que actualmente siguen sufriendo las mujeres según ámbitos: laboral, doméstico, social... en fechas como: 8 de Marzo, 25 de Noviembre, Fiestas Patronales, ...

Acción 2.1.2 Difusión de la normativa de igualdad existente, los derechos y los recursos para la consecución de la igualdad entre la ciudadanía.

OBJETIVO 2.2

Visibilizar la contribución de las mujeres, a través del desempeño de tareas, responsabilidades y cuidados en el ámbito privado, al sostenimiento y desarrollo social.

Acción 2.2.1 Realización de exposiciones, conferencias, investigaciones y estudios sobre la aportación de las mujeres al bienestar de la sociedad.

Acción 2.2.2 Edición propia y apoyo a la edición de otras entidades de publicaciones dirigidas a terminar con los estereotipos sexistas.

OBJETIVO 2.3

Implicar a los hombres en el avance hacia la igualdad real.

Acción 2.3.1 Organización de campañas que muestren la incorporación de los hombres a las tareas que habitualmente realizan las mujeres como modelo de referencia para los niños, los jóvenes y los adultos.

Acción 2.3.2 Formación en Igualdad de Oportunidades para hombres sensibles a la discriminación de género para que posteriormente puedan sensibilizar a otros hombres.

Acción 2.3.3 Promoción de Asociaciones de hombres y Asociaciones mixtas de mujeres y hombres en pro de la igualdad.

Acción 2.3.4 Introducción de la perspectiva de género en festividades y acontecimientos sociales fomentando la corresponsabilidad y la incorporación masculina al ámbito privado de la vida mediante campañas, jornadas, concursos, ...

OBJETIVO 2.4

Cambiar las imágenes sexistas y estereotipadas de las mujeres en los medios de comunicación y publicidad.

Acción 2.4.1 Promoción de formación en género mediante jornadas, talleres, cursos, ... para profesionales de los medios de comunicación.

Acción 2.4.2 Sensibilización a los medios de comunicación para que muestren de otra manera a las mujeres que participan en la política o en la vida social de la ciudad.

Acción 2.4.2 Denuncia pública de la publicidad sexista y canalización de las denuncias hacia los recursos existentes como el observatorio de denuncia del Instituto Nacional de la Mujer.

Acción 2.4.3 Difusión en los medios de las actuaciones para implementar el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Tudela y otras actuaciones relacionadas con los logros y avances de las mujeres.

Acción 2.4.4 Establecimiento de pautas para la eliminación en los mensajes de cualquier forma de violencia o discriminación contra las mujeres.

Acción 2.4.5 Elaboración de materiales o difusión de los ya existentes para facilitar el tratamiento no sexista de la información, de las imágenes y del lenguaje empleado.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Protección Ciudadana, Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda, Calidad Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Oficina Técnica y Servicios Contratados.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social

ÁREA TRANSVERSAL 3: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.

OBJETIVO 3. 1

Sensibilizar en corresponsabilidad a la ciudadanía tudelana en todos los ámbitos de la vida.

Acción 3.1.1 Desarrollo de campañas y actuaciones para la implicación de mujeres y hombres en la implementación de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y en el cuidado de las personas dependientes.

Acción 3.1.2. Facilitación de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a todas las personas dentro del propio Ayuntamiento incluidas las actividades públicas, comisiones, plenos, ...

Acción 3.1.3 Introducción en todos los niveles educativos de la corresponsabilidad con la incorporación del aprendizaje del cuidado como necesidad vital para el desarrollo completo de las personas.

Acción 3.1.4 Información mediante campañas, programas y medidas de la necesidad y los beneficios de la incorporación de la conciliación en las empresas mediante la organización de tiempos, espacios y tareas adecuados a la vida familiar y personal de sus integrantes.

Acción 3.1.5 Información a la ciudadanía sobre los derechos y normativa en materia de conciliación, recalcando que es cuestión de todas las personas, hombres y mujeres.

Acción 3.1.6 Potenciación del uso de los derechos de conciliación por parte de los hombres.

Acción 3.1.7 Visibilización de las consecuencias de la falta de corresponsabilidad familiar y social para la salud y el bienestar de las mujeres mediante estudios, campañas, ...

OBJETIVO 3. 2

Adaptar los servicios de conciliación a las necesidades de las personas de Tudela.

Acción 3.2.1 Impulso, mantenimiento y desarrollo del Pacto de Conciliación firmado por el Ayuntamiento y Entidades de Tudela.

Acción 3.2.2 Realización de un estudio de la situación y necesidades de conciliación de la población tudelana.

Acción 3.2.3 Implicación de la administración municipal como modelo en materia de conciliación para el resto de la ciudadanía.

Acción 3.2.4 Planificación de servicios de cuidado para las actividades municipales.

Acción 3.2.5 Aumento y mejora de servicios para conciliar la vida laboral, familiar y personal como ludotecas, recursos para el primer ciclo de educación infantil, centros de día, residencias, asistencias domiciliarias, adecuación de horarios, periodos vacacionales, ...

Acción 3.2.6 Priorización en el acceso a esos servicios de las personas que tengan a su cargo responsabilidades familiares individualmente.

Acción 3.2.7 Firma de convenios de colaboración con entidades, empresas y organismos que puedan prestar servicios de conciliación, como ludotecas, recursos primer ciclo de educación infantil, centros educativos, residencias, centros de día, centro cívico, casa de cultura, ...

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Promoción Industrial ,Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda, Calidad Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Urbanismo, Oficina Técnica y Servicios Contratados, Agricultura Ganadería y Montes.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social, Sanidad.

ÁREA TRANSVERSAL 4: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES.

OBJETIVO 4. 1

Sensibilizar a la población de la importancia de la participación política y social de las mujeres para la consecución de la Igualdad de Oportunidades.

Acción 4.1.1 Desarrollo de campañas y actuaciones para la implicación de mujeres y hombres en la implementación de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y en el cuidado de las personas dependientes.

Acción 4.1.2 Realización y difusión de estudios sobre la presencia y participación de las mujeres en las asociaciones, partidos y sindicatos.

Acción 4.1.3 Visibilización en todos los niveles educativos de las mujeres que han participado y participan de la vida política, social, económica y cultural de la ciudad.

Acción 4.1.4 Resaltar modelos de referencia de mujeres políticas o de otras organizaciones para otras mujeres y para las niñas.

OBJETIVO 4. 2

Potenciar un nuevo modelo de actuación en la vida política y social para todas las personas alejado del estereotipo masculino tradicional.

Acción 4.2.1 Fomento de la organización de las actuaciones políticas y sociales con nuevos horarios y espacios adaptados a las distintas realidades tanto de mujeres como de hombres.

Acción 4.2.2 Transmisión de las buenas prácticas del Ayuntamiento de Tudela en participación política y social para otras entidades.

Acción 4.2.3 Revisión e incorporación de mejoras en la organización y funciones del Consejo de la Mujer de Tudela.

Acción 4.2.4 Desarrollo de acciones positivas que favorezcan la participación política y social equilibrada de mujeres y hombres en la ciudad.

Acción 4.2.5 Mejora de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar, política y social de todas las personas.

Acción 4.2.6 Formación de las mujeres en habilidades sociales, incluyendo a las niñas y jóvenes.

OBJETIVO 4. 3

Fomentar las redes de apoyo entre mujeres.

Acción 4.3.1 Facilitación de espacios de encuentro, foros, jornadas, ... para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo de las mujeres que participan en la vida política, social, económica y cultural de la ciudad.

Acción 4.3.2 Impulso de la presencia de mujeres en los órganos de decisión de las asociaciones facilitando formación y asesoramiento, además de subvenciones.

Acción 4.3.3 Información y asesoramiento para facilitar el asociacionismo de las mujeres incluido el conocimiento de los recursos y servicios para las asociaciones en la administración municipal y resto.

Acción 4.3.4 Difusión y apoyo a las actuaciones de las asociaciones de mujeres.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Protección Ciudadana, Promoción Industrial, Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda, Calidad Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Urbanismo, Oficina Técnica y Servicios Contratados, Agricultura Ganadería y Montes.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, Deportes, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social, Sanidad.

- **Áreas Municipales.**

- **1. ÁREA MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER.**

OBJETIVO 1. 1

Atender las necesidades y las demandas de prestaciones sociales de las mujeres.

Acción 1.1.1 Impulso de estudios sobre el bienestar social de las mujeres de Tudela teniendo en cuenta todos los factores que lo determinan: sociales, económicos, laborales, políticos y culturales.

Acción 1.1.2 Identificación de los aspectos diferenciales en función del sexo que intervienen en los procesos y situaciones de pobreza y exclusión social.

Acción 1.1.3 Coordinación con otras administraciones y entidades para compartir las buenas prácticas generadas con los programas y actuaciones llevadas a cabo.

Acción 1.1.4 Ampliación de los recursos para atender las necesidades básicas de las mujeres, incluidos accidentes o enfermedades que invalidan a las personas temporalmente.

Acción 1.1.5 Realización de actividades de información y sensibilización dirigidas a la población en general con el fin de conocer la realidad de la situación de las mujeres viudas, de las mujeres que sostienen familias monoparentales que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Acción 1.1.6 Impulso de programas de integración social (acceso al empleo, a vivienda, formación, ...) que contemplen la perspectiva de género.

Acción 1.1.7. Potenciación de actividades tendentes a conseguir un salario digno para estos colectivos.

Acción 1.1.8 Realización de actividades de información y sensibilización dirigidas a la población en general con el fin de conocer la realidad de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

OBJETIVO 1. 2

Establecer medidas dirigidas a la prevención, la detección, asistencia e intervención en situaciones de violencia contra las mujeres.

Acción 1.2.1 Formación, con perspectiva de género, especializada en violencia contra las mujeres, dirigida a todo el personal del Área.

Acción 1.2.2 Diseño e implementación de acciones de sensibilización a la ciudadanía contra la violencia de género atendiendo a las situaciones de las mujeres que la sufren según sus edades, cultura, clase social, ...

Acción 1.2.3 Diseño e implementación de acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre la tolerancia cero ante el maltrato.

Acción 1.2.4 Análisis y sensibilización sobre la existencia de espacios (diseño, iluminación, accesos) y tiempos (fiestas, ocio nocturno, ...) que favorecen las agresiones hacia las mujeres.

Acción 1.2.5 Mantenimiento y ampliación de los programas de prevención de violencia de género realizados desde esta área municipal.

Acción 1.2.6 Desarrollo y mantenimiento del Centro de Atención Integral a la Mujer.

Acción 1.2.7 Adecuación de los recursos y servicios de atención existentes para atender y acoger a las víctimas realizando un protocolo de actuación entre el Área de Bienestar Social y Salud, Protección ciudadana y todos los servicios que tengan relación con las víctimas de la violencia.

Acción 1.2.8 Información y difusión periódica sobre los recursos existentes para la atención de las víctimas de violencia de género.

Acción 1.2.9 Colaboración con los medios de comunicación para que den un tratamiento adecuado a las noticias sobre la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO 1. 3

Mejorar la situación de las mujeres que debido a su pertenencia a otras culturas se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Acción 13.1. Realización de estudios de la situación y las necesidades específicas de las mujeres gitanas e inmigrantes.

Acción 13.2. Planificación de campañas de sensibilización en las que las protagonistas sean mujeres gitanas estudiando, trabajando,... para que sirvan tanto como modelo de referencia a otras mujeres de su étnia, como de modelo de superación de estereotipos y prejuicios al resto de la sociedad tudelana.

Acción 1.3.3. Apoyo a las mujeres gitanas para su acceso a la formación reglada y a la ocupacional y continua.

Acción 1.2.4. Realización de actividades de sensibilización sobre la realidad de las mujeres inmigrantes con el fin de superar estereotipos y prejuicios, dando a conocer el valor enriquecedor de la convivencia de diversas culturas.

Acción 1.2.5. Potenciación de los recursos y capacidades propias de las mujeres inmigrantes a través de la promoción de su presencia en actividades formativas y de desarrollo personal.

Acción 1.2.6. Impulso de programas de integración social para mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social (Plan de Inmigración, acceso al empleo, a vivienda, formación...) que contemplen la perspectiva de género.

Acción 1.2.7. Potenciación del asociacionismo de estos colectivos.

Acción I2.8. Formación de estas mujeres de estos colectivos en destrezas de convivencia intercultural.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Protección Ciudadana, Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Oficina Técnica y Servicios Contratados.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social

2. ÁREA MUNICIPAL DE EMPLEO.

OBJETIVO 2.1

Conocer la situación real de las mujeres en relación al empleo.

Acción 2.1.1. Impulso para la realización de análisis periódicos sobre la situación en el empleo de las mujeres de Tudela.

Acción 2.1.2 Introducción de la perspectiva de género y de la variable género en los estudios de la situación económica de Tudela.

OBJETIVO 2.2

Eliminar los estereotipos existentes en cuanto al acceso y promoción de las mujeres en el mercado laboral.

Acción 2.2.1. Diseño de campañas de sensibilización dirigidas a eliminar los estereotipos de género en cuanto a la contratación y promoción de mujeres.

Acción 2.2.2. Desarrollo por parte del Ayuntamiento de una política de contratación y promoción de su propio personal acorde con el principio de Igualdad de Oportunidades.

Acción 2.2.3. Creación de un reconocimiento a la empresa tudelana que mejor gestione sus Recursos Humanos en base al principio de Igualdad de Oportunidades.

OBJETIVO 2.3

Introducir la perspectiva de género en las mesas de negociación colectiva y en la prevención de riesgos laborales.

Acción 2.3.1. Realización de campañas de sensibilización para los agentes sociales (empresariado, técnico y sindical) de las mesas negociadoras con jornadas, talleres, publicación de documentación, asesoramiento, reconocimientos... sobre la importancia de introducir la perspectiva de género en la negociación de los convenios colectivos.

Acción 2.3.2. Realización de campañas de sensibilización para los agentes sociales (empresariado, técnico y sindical) con jornadas, talleres, publicación de documentación, asesoramiento, reconocimientos, ... sobre la importancia de atender a las diferencias de género en la prevención de Riesgos Laborales.

OBJETIVO 2.4

Aumentar la tasa de actividad femenina.

Acción 2.4.1. Planificación de una formación ocupacional y continua acorde con las necesidades laborales y personales de las mujeres.

Acción 2.4.2. Potenciación de estudios sobre las demandas de empleo de las empresas de la zona en colaboración con otras entidades como organizaciones empresariales, sindicales ó SNE.

Acción 2.4.3. Facilitación a las mujeres de una formación ocupacional demandada por las empresas de la zona, a través de la promoción de la formación online pública, becas de transporte, servicios de proximidad,...

Acción 2.4.4. Promoción del reciclaje de aquellas mujeres que quieran incorporarse al mercado laboral después de un periodo dedicadas al cuidado de las niñas y niños y/o al de personas dependientes.

OBJETIVO 2.5

Reducir la economía sumergida femenina.

Acción 2.5.1 Visibilización desde la perspectiva de género con estudios, campañas de sensibilización, ... de la situación de la actividad no reglada o sumergida en Tudela.

Acción 2.5.2. Apoyo a la creación y consolidación de empresas sociales dedicadas al cuidado de personas dependientes, servicios a los hogares,...

OBJETIVO 2.6

Potenciar la incorporación de las mujeres de Tudela al mercado laboral por cuenta propia.

Acción 2.6.1. Apoyo al autoempleo femenino mediante la facilitación de trámites, concesión de ayudas y subvenciones, firma de acuerdos con entidades bancarias, acceso a locales para las mujeres que quieran montar un negocio etc., reforzando la coordinación y complementariedad de servicios.

Acción 2.6.2. Campañas publicitarias de visibilización del autoempleo femenino, protagonizadas por empresarias y/ autónomas de Tudela, para que sirvan de modelo de referencia para otras mujeres.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Promoción Industrial. Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Hacienda, Calidad Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Oficina Técnica y Servicios Contratados, Agricultura Ganadería y Montes.

Área de Atención al Ciudadano: Educación, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social, Sanidad.

3. ÁREA MUNICIPAL DE URBANISMO.

OBJETIVO 3.1

Introducir la perspectiva de género en las políticas urbanísticas municipales de Tudela.

Acción 3.1.1. Promoción de una configuración del espacio urbano que tenga en cuenta las diferentes necesidades y formas de uso de las mujeres y de los hombres.

Acción 3.1.2 Realización de estudios en los que se recojan las necesidades y propuestas de las mujeres en cuanto a la mejora del diseño de la ciudad.

Acción 3.1.3 Valoración de la perspectiva de género en los proyectos urbanísticos presentados en las distintas convocatorias municipales.

Acción 3.1.4. Eliminación de barreras arquitectónicas en la ciudad que dificultan la movilidad de las personas en su vida cotidiana y mantenimiento de la tolerancia cero en materia de accesibilidad.

Acción 3.1.5 Organización de eventos (jornadas, conferencias...) sobre urbanismo y género.

Acción 3.1.6 Planificación de acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre la necesidad de una ciudad que atienda las necesidades de mujeres y hombres.

Acción 3.1.7 Fomento de viviendas adaptadas a los nuevos modelos familiares y a las distintas discapacidades.

Acción 3.1.8 Promoción de servicios de proximidad y de servicios colectivos públicos y privados.

Acción 3.1.9 Habilitación de espacios para facilitar el encuentro entre las personas: polideportivos, carriles de bicis, jardines, ...

Acción 3.1.10 Mejora del transporte urbano: accesibilidad con plataformas, información de recorridos y horarios, iluminación y accesibilidad de las paradas, paradas a demanda en determinados horarios...

OBJETIVO 3.2

Aumentar la seguridad de la ciudad de Tudela para las mujeres.

Acción 3.2.1 Sensibilizar tanto a los organismos como a la ciudadanía de la necesidad de unir la seguridad con la habitabilidad de espacios comunes.

Acción 3.2.2 Aumento de la iluminación de calles y plazas, eliminando espacios peligrosos para las mujeres como pasadizos, túneles, descampados entre las casas...

OBJETIVO 3.3

Visibilizar a las mujeres tudelanas en la ciudad.

Acción 3.3.1 Nombramiento de nuevas calles, plazas, edificios, ... con nombres de mujeres significativas en la historia y vida de la localidad.

Acción 3.3.2 Desarrollo de unos itinerarios culturales y turísticos mostrando la vida pasada y presente de la ciudad vinculada a sus mujeres.

OBJETIVO 3.4

Incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas medioambientales municipales.

Acción 3.4.1 Creación de mecanismos que posibiliten la participación activa de las mujeres en la elaboración y desarrollo de las políticas medioambientales municipales.

Acción 3.4.2 Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de la Agenda 21.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Protección Ciudadana, Promoción Industrial, Secretaría General, Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Calidad, Modernización Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Urbanismo, Oficina Técnica y Servicios Contratados, Agricultura Ganadería y Montes.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social

4. ÁREA MUNICIPAL DE CULTURA.

OBJETIVO 4.1

Visibilizar a las mujeres tudelanas en las distintas facetas artísticas.

Acción 4.1.1. Impulso para la realización de estudios que rescaten el papel de las mujeres tudelanas en la historia y en el arte de la Ciudad.

Acción 4.1.2 Promoción de la presencia cultural de las mujeres a través de concursos, conferencias, promoción de obras, apoyo a la creación de otras nuevas...

Acción 4.1.3 Sensibilización a los medios de comunicación para que dediquen atención a las manifestaciones culturales de las mujeres.

Acción 4.1.4 Sensibilización de los centros escolares y de formación para que resalten las aportaciones de las mujeres a la cultura en las aulas y en las familias.

Acción 4.1.5 Inclusión, como criterio en la adjudicación de subvenciones, la creación y promoción de actividades culturales en la que exista una participación equilibrada de mujeres y hombres.

OBJETIVO 4.2

Introducir la perspectiva de género en las actividades culturales programadas en Tudela.

Acción 4.2.1 Aumento de la oferta cultural atendiendo a las distintas edades e intereses de las mujeres de Tudela.

Acción 4.2.2 Programación de las actividades culturales contando con los distintos colectivos sociales de la ciudad, especialmente con las asociaciones de mujeres.

Acción 4.2.3 Organización de actividades sobre otras culturas y países en las que las mujeres sean las protagonistas.

Acción 4.2.4 Flexibilización de los horarios de las actividades culturales.

Acción 4.2.5 Planificación de servicios de atención para favorecer la participación de las mujeres en las mismas.

Acción 4.2.6 Mejora del transporte público para facilitar los desplazamientos a las actividades culturales.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Secretaría General y Personal.

Área de Hacienda, Calidad y Organización de Recursos: Nuevas Tecnologías.

Área de Ordenación Urbana y Económica: Urbanismo, Oficina Técnica y Servicios Contratados.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social.

Centro Cultural Castel Ruiz.

5. ÁREA MUNICIPAL DE SALUD.

OBJETIVO 5.1

Visibilizar las necesidades sanitarias de las mujeres atendiendo a los factores que las determinan: sociales, económicos, laborales, políticos y culturales.

Acción 5.1.1 Conmemoración del día 28 de mayo, Día Internacional de la salud de las mujeres, mediante la realización de una jornada sobre Mujeres y Salud y otras actividades que promuevan una atención específica a la salud de las mujeres.

Acción 5.1.2 Impulso a investigaciones sobre los ciclos biológicos, las enfermedades y los tratamientos que afectan a las mujeres.

Acción 5.1.3 Coordinación con los servicios de salud de otras localidades para conocer y transmitir buenas prácticas sanitarias.

Acción 5.1.4 Análisis de las consecuencias directas e indirectas que están teniendo los nuevos modelos de hospitalización en la salud de las mujeres: altas cada vez más tempranas, atención en domicilio de cuidados paliativos, personas con procesos crónicos, personas con procesos psíquicos, ... y el ahorro que supone todo ello para los presupuestos destinados a las hospitalizaciones.

Acción 5.1.5 Fomento de la investigación de los problemas de salud en profesiones ejercidas mayoritariamente por mujeres para elaborar programas de atención.

Acción 5.1.6 Realización de estudios sobre los riesgos para la salud de las mujeres determinados por el rol social de cuidadoras que siguen ejerciendo en las familias.

Acción 5.1.7 Sensibilización sobre los riesgos de posturas y productos para la salud en el ámbito doméstico.

Acción 5.1.8 Sensibilización a profesionales de la salud sobre la influencia de los estereotipos en su atención profesional.

Acción 5.1.9 Inclusión de la Igualdad de Oportunidades junto con las materias específicamente clínicas en la formación para profesionales sanitarios.

Acción 5.1.10 Diseño de un plan de formación en prevención de violencia contra las mujeres, dirigido a todo el personal de los centros sanitarios, en coordinación con otras instituciones.

OBJETIVO 5.2

Adecuar los servicios y programas sanitarios a las demandas y necesidades de las mujeres.

Acción 5.2.1 Inclusión de todos los aspectos relacionados con una atención integral en la historia clínica de las mujeres (variable de sexo, variables sociales, económicas, de profesión...) que pueden influir en su proceso de enfermedad.

Acción 5.2.2 Ampliación y desarrollo de los recursos necesarios para paliar las consecuencias de las altas hospitalarias actuales, de personas con procesos crónicos, necesidades de cuidados paliativos, ...

Acción 5.2.3 Revisión de los criterios de acceso a las ayudas domiciliarias para evitar que la supuesta menor autonomía de los hombres en el ámbito doméstico perjudique a las mujeres.

Acción 5.2.4 Implementación de programas que promuevan la autonomía y la gestión del ámbito doméstico en los hombres.

Acción 5.2.5 Sensibilización a la población mediante campañas, programas, ... de la responsabilidad compartida por mujeres y hombres en la salud reproductiva.

Acción 5.2.6 Ampliación y mejora de los servicios para reducir las listas de espera en ginecología.

Acción 5.2.7 Elaboración y difusión de programas, materiales educativos y divulgativos sobre educación afectivo sexual, contracepción, enfermedades de transmisión sexual dirigidos a la población en general y específicamente a la juventud.

Acción 5.2.8 Creación de servicios relacionados con la educación sexual para la juventud en espacios adaptados a este colectivo.

OBJETIVO 5.3

Promocionar la salud integral y el bienestar de las mujeres a lo largo de su ciclo vital.

Acción 5.3.1 Sensibilización de la población y de profesionales sanitarios para la presentación de las diferencias biológicas como etapas naturales en la vida de las mujeres.

Acción 5.3.2 Realización de campañas de sensibilización entre las mujeres sobre la importancia del auto cuidado, la prevención y la detección precoz de las enfermedades.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Personal.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social, Sanidad.

6. ÁREA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

OBJETIVO 6.1

Sensibilizar a la comunidad escolar en la Igualdad de Oportunidades.

Acción 6.1.1 Continuación y ampliación de los programas coeducativos en los Centros Escolares.

Acción 6.1.2 Asesoramiento a los Centros Escolares para la integración de la perspectiva de género en los Planes de Convivencia.

Acción 6.1.3 Colaboración con los centros escolares en el asesoramiento de material didáctico que fomente el aprendizaje para la corresponsabilidad en los ámbitos privado y público, la visibilización de las mujeres en la formación, utilización de un lenguaje no sexista, cambios en la organización y disfrute de los espacios en los Centros Escolares y en los lugares de Ocio.

Acción 6.1.4 Promoción de una orientación escolar basada en las potencialidades del alumnado, no en los estereotipos de sexo.

Acción 6.1.5 Impulso de la participación de los centros escolares en cuantas actividades organice el municipio sobre la Igualdad de Oportunidades.

Acción 6.1.6 Facilitación de espacios de encuentro y reflexión sobre la educación en igualdad y corresponsabilidad para los Centros Escolares de Tudela.

Acción 6.1.7 Demanda a los organismos competentes de más recursos para los Centros Escolares.

Acción 6.1.8 Elaboración de un listado bibliográfico con cuentos, libros y material de trabajo con contenido no sexista para los Centros Escolares y de Formación.

Acción 6.1.9 Incorporación de libros y material didáctico no sexista en la biblioteca municipal.

OBJETIVO 6.2

Implicar a las familias en la educación de las niñas y niños y juventud desde la igualdad y la corresponsabilidad

Acción 6.2.1 Coordinación de los distintos programas municipales para lograr la implicación y colaboración de las familias en los mismos.

Acción 6.2.2 Sensibilización en la importancia de la educación en valores, la comunicación, la expresión de los sentimientos y el cuidado de las personas.

Acción 6.2.3 Formación en igualdad y corresponsabilidad a las familias teniendo siempre en cuenta la diversidad tanto familiar como cultural existente hoy en día.

Acción 6.2.4 Incrementar los recursos para implicar a las familias en los centros reforzando y apoyando las escuelas de madres y padres.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete , Secretaría General, Personal.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social.

Centro Cultural Castel Ruiz.

7. ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTE Y OCIO.

OBJETIVO 7.1

Facilitar el acceso de las mujeres a las actividades de ocio y deportivas en general y en particular en aquellas en que subrepresentadas.

Acción 7.1.1 Campañas de sensibilización a la ciudadanía de los obstáculos actuales existentes a la hora de acceder las mujeres al deporte y al disfrute del ocio, tales como la conciliación, la educación, los horarios, el tipo de deporte, ...

Acción 7.1.2 Ampliación y mejora de los recursos que facilitan la práctica del ocio y deportiva de las mujeres, especialmente aumentando la diversidad de las programaciones y flexibilizando los horarios de las actividades.

Acción 7.1.3 Campañas de sensibilización para la eliminación de los estereotipos sexistas que condicionan el disfrute del ocio y la práctica deportiva de las mujeres.

Acción 7.1.4 Denuncia de las discriminaciones todavía persistentes en las distintas modalidades deportivas: diferencias en las cuantías económicas de los premios, los trofeos, ayudas y patrocinios superiores a equipos masculinos ...

Acción 7.1.5 Creación y promoción de equipos de mujeres y de actividades deportivas en las que exista una participación equilibrada de mujeres y hombres, fomentando la creación de grupos mixtos.

Acción 7.1.6 Organización de eventos deportivos apoyando causas a favor de la Igualdad de Oportunidades.

Acción 7.1.7 Intercambio de buenas prácticas deportivas igualitarias con otras localidades.

Acción 7.1.8 Creación de ayudas para el acceso a actividades de ocio y deportivas de las mujeres con dificultades económicas.

OBJETIVO 7.2

Fomentar el aumento de la práctica deportiva en las mujeres.

Acción 7.2.1 Desarrollo de programas de formación dirigidos al profesorado de educación física, de escuelas de tiempo libre, profesionales, clubes deportivos, ... para que incorporen en la planificación de sus actividades criterios de igualdad.

Acción 7.2.2 Elaboración un documento sobre los efectos beneficiosos en la salud de la práctica deportiva dirigido a mujeres de todas las edades.

Acción 7.2.3 Visibilización de modelos de referencia deportiva para las niñas a través de las instituciones y de los medios de comunicación.

Acción 7.2.4 Inclusión, dentro de la programación municipal, de actividades deportivas dirigidas a mujeres con problemáticas específicas, tales como fibromialgia, cáncer, osteoporosis, víctimas de la violencia de género ...

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Secretaría General, Personal.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, Deportes y SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social.

Centro Cultural Castel Ruiz.

8. ÁREA MUNICIPAL DE JUVENTUD.

OBJETIVO 8.1

Incorporar la perspectiva de género en la selección y programación de actividades juveniles municipales.

Acción 8.1.1 Realización de un diagnóstico sobre la realidad de las mujeres jóvenes de Tudela.

Acción 8.1.2 Convocatoria desde el área de juventud a las mujeres jóvenes de la ciudad para que participen en el Consejo de la Mujer de Tudela.

Acción 8.1.2 Planificación de la programación del ocio juvenil municipal atendiendo a los intereses distintos entre chicas y chicos.

Acción 8.1.3 Formación en Igualdad de Oportunidades de las personas monitoras de tiempo libre para que potencien una participación en las actividades de ocio sin condicionamientos ni contenidos sexistas.

OBJETIVO 8.2

Sensibilizar a la juventud en Igualdad de Oportunidades.

Acción 8.2.1 Organización de encuentros en los que se reflexione sobre la situación de las mujeres jóvenes en todos los campos: laboral, sanitario, deportivo, ocio, educativo, vivienda, violencia, nuevas tecnologías...

Acción 8.2.2 Asesoramiento a las asociaciones juveniles sobre la necesidad de incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

Acción 8.2.3 Impulso y apoyo a actividades juveniles que ayuden a romper los estereotipos sexistas.

ÁREAS RESPONSABLES:

Alcaldía: Intervención, Gabinete, Personal.

Área de Atención al Ciudadano: Educación Centros Cívicos y Juventud, Deportes, Empleo, SAC.

Área de Bienestar Social y Mujer: Bienestar Social.

9. Evaluación e Implementación

- **EVALUACIÓN:**

Reflexionar sobre lo que se ha trabajado es una forma de ser consciente, de darse cuenta de qué se ha hecho, para qué, como se ha hecho y por qué. Es un momento importante para fijar lo que se ha aprendido, descubrir los logros adquiridos, las dificultades encontradas y el compromiso con la mejora.

Buscamos analizar la implementación del Plan estudiando todas las actuaciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento para la puesta en práctica del Plan, comprobando la pertinencia entre las actuaciones realizadas y los objetivos recogidos en ese documento, y su grado cumplimiento.

También deberá mostrar las variaciones producidas a lo largo del tiempo de ejecución del Plan tanto dentro del propio organismo municipal como en la ciudadanía.

Para ello se facilitan diversas fichas de seguimiento tanto para el propio personal municipal, la ciudadanía tudelana usuaria de las actuaciones puestas en marcha como para las entidades externas que colaboran con el propio Ayuntamiento.

Además de las evaluaciones de las actividades concretas del Plan se facilitan indicadores para la realización de evaluaciones anuales basadas en las memorias realizadas por cada área.

Se establecen cuantificadores cualitativos y/o cuantitativos para que las actuaciones puedan ser evaluadas, introduciendo en su caso las mejoras pertinentes. Todos ellos estarán adecuados a las necesidades de cada actuación.

1. Evaluaciones anuales

FICHA 1ª

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL I PLAN DE IGUALDAD DE TUDELA.

PRIMERA PARTE: DATOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD

- Área:
- Personas Responsables:
- Actividad:
- Fecha de inicio y duración:
- Colaboración con otras áreas:
- Colaboración con otras entidades:

SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DEL I PLAN DE IGUALDAD

- Objetivo del Plan trabajado:
- Contenidos de la actividad:
- Medios técnicos empleados:
- Presupuesto:
- Personas participantes: Mujeres Hombres

TERCERA PARTE: VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Logros:

Dificultades:

Propuestas de Mejora

FICHA 3ª

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAL EXTERNO AL AYUNTAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL I PLAN DE IGUALDAD DE TUDELA.

PRIMERA PARTE: DATOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Área:• Responsable municipal:• Responsable actuación:• Actividad:• Fecha de inicio y duración:• Colaboración con otras áreas:• Colaboración con otras entidades:

SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DEL I PLAN DE IGUALDAD
<ul style="list-style-type: none">• Objetivo del Plan trabajado:• Contenidos de la actividad:• Medios técnicos empleados:• Presupuesto:• Personas participantes: Mujeres Hombres

TERCERA PARTE: VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Logros:
Dificultades:
Propuestas de Mejora

2. Evaluación Final.

La evaluación final del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Tudela tiene que ser un instrumento eficiente para trabajar en esta localidad por la reducción de las desigualdades de género.

Buscaremos visibilizar los cambios, avances y carencias existentes en las relaciones entre mujeres y hombres del municipio, en relación a la Igualdad de Oportunidades, tras los años de implementación del Plan.

Durante su realización se llevarán a cabo tres actuaciones diferentes:

2.a Evaluación de implementación:

La evaluación de implementación tendrá como objetivos generales estudiar todas las actuaciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento para la puesta en práctica del Plan, comprobar la pertinencia entre las actuaciones llevadas a cabo y los objetivos recogidos en ese documento, y su grado cumplimiento.

La información empleada en la evaluación de implementación partirá de la propia documentación aportada por el Ayuntamiento de Tudela.

También se recogerá la información obtenida en las entrevistas que se realizarán a personas responsables políticas y técnicas del propio Ayuntamiento.

2.b Evaluación de resultados:

La evaluación de resultados tiene como objetivo mostrar las variaciones producidas a lo largo del tiempo de ejecución del Plan tanto dentro del propio organismo municipal como en la ciudadanía.

Se realizaran entrevistas al personal político y técnico del Ayuntamiento para comprobar el grado de conocimiento de objetivos del Plan y la coordinación de las distintas áreas con el Área impulsora del Plan así como a otros colectivos profesionales de los medios de comunicación, abogacía, sanitarios, ...

2.c Evaluación de impacto.

Esta evaluación tiene como objetivos medir el impacto producido en las relaciones personales y señalar los puntos débiles del Plan para el reajuste de acciones de cara a la elaboración de un II Plan de Igualdad. En ella se realizará una consulta a la población para visibilizar los cambios, avances y carencias existentes entre mujeres y hombres en relación a la Igualdad de Oportunidades tras la vigencia del Plan.

En las tres se tiene que tener en cuenta una valoración de todas las actuaciones y el grado de objetivos cumplidos por el I Plan.

- **IMPLEMENTACIÓN: PROGRAMACIONES ANUALES.**

AÑO 2007:

1. Actuación: COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD.

En ella se encontrarán representadas las distintas áreas y unidades administrativas a nivel político y técnico, concreta el compromiso de todo el Ayuntamiento con la Igualdad de Oportunidades y el Plan.

Este organismo será el encargado de:

- Impulsar y liderar la puesta en marcha del I Plan.
- Coordinar la transversalidad de la Igualdad de Oportunidades en las distintas áreas, unidades administrativas y servicios municipales.
- Optimizar recursos municipales, asesorando a las distintas áreas y unidades administrativas del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos ya implementados o en los que tengan previsto llevar a cabo en el futuro.
- Recoger y valorar las distintas propuestas de actuaciones en materia de igualdad de las distintas áreas y unidades administrativas.
- Informar, recoger y valorar las propuestas del Consejo Municipal de la Mujer y de otras Entidades y Organizaciones de Tudela.
- Proponer actuaciones concretas que anualmente van a realizarse para la consecución de los objetivos presentes en el Plan.
- Crear las condiciones para que el Plan se encuentre presente en todos los unidades administrativas del Ayuntamiento.
- Gestionar los compromisos de las mismas con la igualdad.

- Valorar los resultados obtenidos en cada actuación del Plan.

Se reunirá habitualmente una vez al mes, aunque en sus inicios podrá realizarlo con mayor frecuencia según las necesidades detectadas.

Estará compuesta por al menos tres personas técnicas y dos políticas que se encargarán de recoger y devolver a cada área las propuestas, los logros y las dificultades para la implementación del Plan.

Presupuesto: 8.000 €.

Fechas: Enero de 2007.

2. Actuación: CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD.

El objetivo será consolidar con ella la estructura municipal para promover e integrar la dimensión de la Igualdad de Oportunidades en todas las políticas municipales tuteladas.

Esta Concejalía, dentro del organigrama municipal, podrá depender directamente de Alcaldía o del Área que desde la misma se considere más oportuno de cara a su misión. Será el Ayuntamiento quien determinará si se comparte con otras áreas o si es necesario crear una específica.

Sea cual sea la disposición adoptada presidirá la Comisión de Gestión del Plan, impulsará las actuaciones en materia de Igualdad municipales así como estrategias de información y coordinación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento y otras instituciones autonómicas y nacionales en materia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Presupuesto: Imputado a Alcaldía.

Fechas: Enero de 2007.

3. Actuación: CONTRATACIÓN DE UNA AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Realizará las funciones de secretaría y asesoramiento de la Comisión Técnica de Gestión del Plan.

Será la profesional encargada de impulsar, gestionar, coordinar, y dinamizar la implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Tudela.

Presupuesto: 29.000 €.

Fechas: Enero de 2007.

4. Actuación: DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL I PLAN DE IGUALDAD.

La difusión interna y externa del I Plan se encuentra enmarcada dentro del proyecto de elaboración del mismo por parte de la Consultoría Externa que lo ha llevado a cabo durante el año 2006.

Para el 2007 están previstas:

- Una presentación del Plan al personal político y técnico municipal.
- Una presentación del Plan al Consejo de la Mujer.
- Una rueda de prensa para la presentación a la ciudadanía, las entidades y organizaciones de Tudela.
- El diseño y elaboración de carteles y dípticos de presentación del Plan para buzonearlos en la ciudad. 200 carteles y 10.000 dípticos.

Presupuesto: incluido en la propuesta aprobada para la elaboración del Plan.

Fechas: Enero de 2007.

5. Actuación: EDICIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Unidades: 200 ejemplares.

Presupuesto: 1.500 €.

Fechas: Marzo de 2007.

6. Actuación: DIFUSIÓN EXTERNA DEL I PLAN DE IGUALDAD ENTRE LOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE TUDELA.

- Una sesión de presentación y trabajo del Plan al Consejo de la Juventud de Tudela.
- Una sesión de presentación y trabajo del Plan a las Asociaciones de Tudela.
- Una sesión de presentación y trabajo del Plan con las entidades firmantes del Pacto de Conciliación.
- Una sesión de presentación y trabajo del Plan al personal de los Centros sanitarios de Tudela.
- Una sesión de presentación y trabajo del Plan al personal de los Centros educativos de Tudela.

Presupuesto: 1.500 €.

Fechas: Marzo de 2007.

7. Actuación: FORMACIÓN EN IGUALDAD DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Presupuesto: 5.000 €.

Fechas: 80 horas de Marzo a Diciembre de 2007.

8. Actuación: REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO DE LA MUJER.

Presupuesto: Imputado a coste de la técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

9. Actuación: TRASFERENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES.

Presupuesto: Imputado al coste de las Comisión y de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007 por medio de la Comisión Técnica de Gestión del Plan y la Técnica de Igualdad.

10. Actuación: PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Octubre a Noviembre de 2007.

11. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Presupuesto: 3.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

12. Actuación: CAMPAÑA DE FIESTAS (Sumarse a la campaña del INAM).

Presupuesto: 2.500 €.

Fechas: Julio de 2007.

13. Actuación: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE.

En la fecha de 8 de marzo se realizará la difusión del Plan. En el 25 de noviembre, la difusión del Centro de Atención Integral a la Mujer entre la ciudadanía de Tudela.

Presupuesto: 3.500 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

14. Actuación: CAMBIO DE NOMBRES Y TÉRMINOS SEXISTAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

15. Actuación: ESPACIO PARA EL PLAN EN LA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

16. Actuación: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Presupuesto: 16.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

17. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

18. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ÁREA Y COLECTIVOS REFERENTES A LA JUVENTUD DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

19. Actuación: DESARROLLO DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 12.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

20. Actuación: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.

Presupuesto: 260.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

21. Actuación: AMPLIACIÓN HORARIA CICLO 0 A 3 AÑOS.

Presupuesto: 90.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2007.

21. Actuación: EVALUACIÓN ANUAL A CARGO DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Presupuesto: Ya contemplado en el presupuesto de la Comisión.

Fechas: Diciembre de 2007.

AÑO 2008:

1. Actuación: COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD.

Presupuesto: 8.032 €.

Fechas: Enero de 2008.

2. Actuación: ÁREA DE IGUALDAD.

Presupuesto: Imputado a Alcaldía.

Fechas: Enero de 2008.

3. Actuación: AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Presupuesto: 30.160 €.

Fechas: Enero de 2008.

4. Actuación: FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Presupuesto: 5.200 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

5. Actuación: TRASFERENCIAS DE BUENAS PRACTICAS CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES.

Presupuesto: Imputado al coste de las Comisión y de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

6. Actuación: PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Octubre a Noviembre de 2008.

7. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

Presupuesto: 3.120 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

8. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 3.120 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

9. Actuación: CAMPAÑA DE FIESTAS (Sumarse a la campaña del INAM).

Presupuesto: 2.600 €.

Fechas: Julio de 2008.

10. Actuación: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE.

Presupuesto: 3.640 €.

Fechas: 8 de marzo de 2008 y 25 de noviembre de 2008.

11. Actuación: CAMBIO DE NOMBRES Y TÉRMINOS SEXISTAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

12. Actuación: ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL PLAN EN LA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

13. Actuación: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Presupuesto: 16.640 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

13. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

14. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ÁREA Y COLECTIVOS REFERENTES A LA JUVENTUD DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

15. Actuación: DESARROLLO DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 12.480 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

16. Actuación: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.

Presupuesto: 276.000 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

17. Actuación: AMPLIACIÓN HORARIA CICLO 0 A 3 AÑOS.

Presupuesto: 93.600 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

18. Actuación: REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, CERTÁMENES, CONCURSOS, ... Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE TUDELA.

Presupuesto: 9.360 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

19. Actuación: INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL FESTIVAL DE CINE OPERA PRIMA DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

20. Actuación: REVISAR E IMPULSAR LAS CATEGORÍAS FEMENINAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2008.

AÑO 2009:

1. Actuación: COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD.

Presupuesto: 8.353 €.

Fechas: Enero de 2009.

2. Actuación: ÁREA DE IGUALDAD.

Presupuesto: Imputado a Alcaldía.

Fechas: Enero de 2009.

3. Actuación: AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Presupuesto: 31.366 €.

Fechas: Enero de 2009.

4. Actuación: FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Presupuesto: 5.408 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

5. Actuación: TRASFERENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES.

Presupuesto: Imputado al coste de las Comisión y de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

6. Actuación: PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Octubre a Noviembre de 2009.

7. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Presupuesto: 3.245 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

8. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 3.245 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

9. Actuación: CAMPAÑA DE FIESTAS (Sumarse a la campaña del INAM).

Presupuesto: 2.704 €.

Fechas: Julio de 2009.

10. Actuación: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE.

Presupuesto: 3.786 €.

Fechas: 8 de marzo de 2009.

11. Actuación: CAMBIO DE NOMBRES Y TÉRMINOS SEXISTAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

12. Actuación: ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL PLAN EN LA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

13. Actuación: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Presupuesto: 17.306 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

13. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

14. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ÁREA Y COLECTIVOS REFERENTES A LA JUVENTUD DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

15. Actuación: DESARROLLO DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 12.979 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

16. Actuación: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.

Presupuesto: 287.040 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

17. Actuación: AMPLIACIÓN HORARIA CICLO 0 A 3 AÑOS.

Presupuesto: 97.344 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

18. Actuación: REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, CERTÁMENES, CONCURSOS, ... Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE TUDELA.

Presupuesto: 9.734 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

19. Actuación: CONSOLIDAR UNA CATEGORÍA DE GÉNERO EN EL CERTAMEN DE CINE OPERA PRIMA DE TUDELA.

Presupuesto: Premio de 1.300€

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

20. Actuación: JORNADA DEPORTIVA PARA COMPARTIR ESPACIOS DEPORTIVOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Presupuesto: Imputada al coste del área de Deportes.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

21. Actuación: CAMPAÑA DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS DE URBANISMO DE LAS MUJERES DE TUDELA.

Presupuesto: Imputada al coste del área de Urbanismo.

Fechas: Enero a Diciembre de 2009.

AÑO 2010:

1. Actuación: COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD.

Presupuesto: 8.687 €.

Fechas: Enero de 2010.

2. Actuación: ÁREA DE IGUALDAD.

Presupuesto: Imputado a Alcaldía.

Fechas: Enero de 2010.

3. Actuación: AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Presupuesto: 32.921 €.

Fechas: Enero de 2010.

4. Actuación: FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Presupuesto: 5.624 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

5. Actuación: TRASFERENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES.

Presupuesto: Imputado al coste de las Comisión y de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

6. Actuación: PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Octubre a Noviembre de 2010.

7. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Presupuesto: 3.375 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

8. Actuación: SERVICIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LAS ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 3.375 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

9. Actuación: CAMPAÑA DE FIESTAS (Sumarse a la campaña del INAM).

Presupuesto: 2.812 €.

Fechas: Julio de 2008.

10. Actuación: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN 8 DE MARZO Y 25 DE NOVIEMBRE.

Presupuesto: 4.000 €.

Fechas: 8 de marzo y 25 de noviembre de 2010.

11. Actuación: CAMBIO DE NOMBRES Y TÉRMINOS SEXISTAS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

12. Actuación: ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL PLAN EN LA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

13. Actuación: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Presupuesto: 17.998 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

13. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

14. Actuación: ASESORAMIENTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ÁREA Y COLECTIVOS REFERENTES A LA JUVENTUD DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

15. Actuación: DESARROLLO DEL PACTO DE CONCILIACIÓN.

Presupuesto: 13.498 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

16. Actuación: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.

Presupuesto: 298.522 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

17. Actuación: AMPLIACIÓN HORARIA CICLO 0 A 3 AÑOS.

Presupuesto: 101.237 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

18. Actuación: REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, CERTÁMENES, CONCURSOS, ... Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE TUDELA.

Presupuesto: 10.123 €.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

19. Actuación: CONSOLIDAR UNA CATEGORÍA DE GÉNERO EN EL CERTAMEN DE CINE OPERA PRIMA DE TUDELA.

Presupuesto: 1.300 €..

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

20. Actuación: IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES Y AUTÓCTONAS DE TUDELA.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

21. Actuación: REVISAR EL LENGUAJE SEXISTA DEL CONVENIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Presupuesto: Imputado al coste de la Técnica de Igualdad.

Fechas: Enero a Diciembre de 2010.

Además de la programación diseñada para los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tudela se incluye una ficha para que las distintas áreas municipales puedan también proponer actuaciones que la complementen.

FICHA 4ª

PROPUESTAS PARA LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DEL DESARROLLO DEL I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA EN EL AÑO 2006. PERSONAL POLÍTICO MUNICIPAL.

Datos personales:

Área municipal:

Función:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

PRIMERA PARTE: PROPUESTA
OBJETIVO DEL PLAN:
ACCIÓN:
MEDIDA:

SEGUNDA PARTE: NECESIDADES DETECTADAS
RECURSOS DISPONIBLES:
RECURSOS EXTERNOS:
PREVISIÓN DE PRESUPUESTO:

TERCERA PARTE: COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS
ÁREA RESPONSABLE:
ÁREAS COLABORADORAS:

Fecha límite para la recogida de la ficha:

El M.I. Ayuntamiento de Tudela y su Área de Bienestar Social y Mujer agradece la colaboración y aportaciones de todas las Personas, Entidades y Organizaciones que han participado en la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Tudela.